

ESQUELA DE CONVOCATORIA
A SESIÓN N° 001-2021-SO/ASAMBLEA GENERAL

Lima, 01 de marzo de 2021

De nuestra consideración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Código Civil Peruano y los estatutos APAS, y la solicitud verbal del Sr. Charles Neyser Anticona Ramirez, Vicepresidente APAS con lo cual se cumple el 50% de los asociados vigentes habilitados, y con motivo de celebrar sesión ordinaria de asamblea general de la **Asociación Peruana de Agentes de Seguridad (APAS)**; Convocamos a todos los señores miembros:

- Presidente : Sr. Juan Alberto López Pacheco
- Vicepresidente : Sr. Charles Neyser Anticona Ramirez
- Secretario : Sr. Dario Gregorio Carbonel Chapoñan
- Tesorero : Sr. Ellser Dayez Anticona Juarez

La sesión se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

1. Sesión : Ordinaria
2. Fecha : Domingo, 07 de Marzo de 2021.
3. Hora : 11:00 hrs.
4. Lugar : Sesión Virtual (DU 100-2020)
Google Meet: <https://meet.google.com/dij-ndim-ckt> ó cód. dij-ndim-ckt)
5. Agenda :

- a. Dar a conocer detalles de las estrategias de gestión operativas.
- b. Brindar detalles de gestión para líderes departamentales.
- c. Explicar gestión tributaria.
- d. Ampliación del Consejo Directivo con dos vocales.
- e. Iniciar gestión de afiliación
 - Implementación del Reglamento de Afiliación de Asociados.
 - Apertura de cuenta bancaria
 - Gestión de exoneración tributaria con sunat
 - Contratación de servicios contables
- f. Difusión del inicio de proceso afiliación a nivel nacional, mediante página web y redes sociales.
- g. Proyecto de Unidad de Asesoría Legal Laboral.

DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. Constancia de quorum (formato)
2. Reglamento de Afiliación de Asociados.

OBSERVACIONES

1. Conforme al Art. 23 del Estatuto, para la validez de las reuniones de Asamblea General se requiere:
 - a. En primera convocatoria : Concurrencia de más de la mitad de asociados.
 - b. En segunda convocatoria : Presencia de cualquier número de asociados.
 - c. Acuerdos se adoptarán con : Voto favorable de más de la mitad de los asociados concurrentes.
2. Conforme al Art. 24 del Estatuto, sólo los asociados hábiles conforme al Libro Registro de Asociados serán tomados en cuenta para la asistencia y votación en Asamblea General. Los Asociados pueden ser representados en la Asamblea General por otra persona. La representación se otorga por escritura pública. También se puede conferir por otro medio escrito y sólo con carácter especial para cada Asamblea.
3. Conforme al Art. 31 del Estatuto, para sesionar válidamente, el Consejo Directivo requerirá la asistencia de más de la mitad de sus miembros y adoptará acuerdos por la mayoría de los miembros asistentes.
4. Conforme al Art. 15 del Estatuto, se pierde la condición de Asociado por renuncia expresa, fallecimiento, separación definitiva, resolución o sentencia judicial firme de condena, dos faltas injustificadas a las sesiones válidamente convocadas para Asamblea General de Asociados.
5. Conforme al Art. 16 del Estatuto, entiéndase la condición de asociado hábil sobre quien no pesa ningún tipo de sanción o medida disciplinaria.

Atentamente.

Juan Alberto López Pacheco
Presidente del Consejo Directivo APAS.



CONSTANCIA DE QUÓRUM

Yo, Dario Gregorio Carbonel Chapoñan.

- Identificado (a) con DNI n° : 25802233
- Con domicilio en : Mz R4, L3, Sector A3, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, Ventanilla, Callao.
- En calidad de : Secretario
- De la persona jurídica denominada : Asociación Peruana de Agentes de Seguridad
- Declaró lo siguiente :
 - A la fecha de la sesión de código : 001-2021-SO/AG
 - Fecha : 07 de Marzo de 2021.
 - Del (la) : Asamblea General/Consejo Directivo
 - Asistieron : 04 miembros habilitados.

Miembros que concurrieron a la sesión:

RELACION DE MIEMBROS ASISTENTES					
N°	NOMBRES	APELLIDOS	CÓDIGO	HORA	FIRMA
1	Juan Alberto	López Pacheco	000001	13:30	
2	Charles Neyser	Anticona Ramirez	000002	13:30	
3	Dario Gregorio	Carbonel Chapoñan	000003	13:30	
4	Elliser Dayez	Antikona Juárez	000004	13:30	
5	-----				
6	-----				
7	-----				
8	-----				
9	-----				
10	-----				

Firma del Secretario APAS
Dario Gregorio Carbonel Chapoñan



ACTA DE SESIÓN N° 001-2021 ASAMBLEA GENERAL

Sesión de Asamblea General

Tipo de reunión : Ordinaria
Día de la reunión : Domingo 07 de Marzo de 2021.
Hora de la reunión : 11:00 hrs.
Convocatoria : Primera
Lugar : Virtual (DU n° 100-2020)
Google Meet: (meet.google.com/dij-ndim-ckt/Código: dij-ndim-ckt)

Composición de la Asamblea

- Presidente : Juan Alberto López Pacheco
- Vicepresidente : Charles Neyser Anticona Ramirez
- Secretario : Eliser Dayez Anticona Juarez
- Tesorero : Diego Gregorio Carbonel Chapoñan

Miembros asistentes

- Un total de 04, cantidad descrita en la constancia de Quórum.
- Invitados: Agentes de seguridad participantes simpatizantes de APAS.

Siendo las 11:00 horas del día indicado, da comienzo la sesión de la Asamblea General de la Asociación Peruana de Agentes de Seguridad, para tratar el siguiente Orden del Día:

Orden del día

1. **Presentaciones y recibimiento.** - El Sr. Neyser Anticona, Vicepresidente de APAS efectuó las coordinaciones y la integración de medios logísticos y tecnológicos necesarios para que los miembros de la junta directiva e invitados a la asamblea tengan acceso virtual a la reunión.
 - a. Iniciada la reunión, el Sr. Neyser Anticona explicó el entorno general respecto a los motivos de la asamblea convocada; definiendo su carácter formal y brindando detalles de la agenda en el sentido de las gestiones de afiliación e inicio de procesos de gestión operativa a nivel nacional; todo ello como resultado de operaciones previas de convocatoria, selección, difusión y gestión coordinada y de detalle con diversos profesionales de seguridad interesados en afiliarse a APAS, para lo cual fueron invitados a participar las siguientes personas.

INVITADO	DNI
BUSTINZA URCO, FRANK GEORGE	71837629
CHUMBES REQUENA, JESUS BERNARDO	75724173
GUEVARA RIVAS, LUIS ALBERTO	44473350
INFANTE BACA, JUAN VILMER	80334807
MAMANI HUARCA, GABRIEL ALEJANDRO	42028397
PARI NEYRA, ABEL OVER	44786531
PULACHE HIDALGO, SEGUNDO RAMON	03676907
PURIZACA LA ROSA, JEAN PAUL	05589640
QUILLAQUISPE, DANIEL	43760470
QUISPE CARRENO, JUAN CARLOS	73798939
TORRES TANTALEAN, JOSE GABRIEL	33670756
URETA ROJAS, AMADEO MARCOS	44997634
VASQUEZ HUAMAN, SEGUNDO VICTOR	44035188
VINCES RIVAS, VICTOR GABRIEL	42628801
VIVAR ARTICA, JOSE PERCY	43304404
VIZURRAGA GONZALES, NIEL MAXXS	74406228
VIZURRAGA GONZALES, YAMIL JAIRO	74406229

2. **Lectura de documentos.** Se brindó información respecto a los aspectos legales sobre la legislación vigente para reuniones y actas de asambleas virtuales.
3. **Agenda**
 - a. Dar a conocer detalles de las estrategias de gestión operativas
 - b. Brindar detalles de gestión para líderes departamentales
 - c. Explicar de la gestión tributaria
 - d. Ampliación del Consejo Directivo
 - e. Iniciar gestión de afiliación
 - f. Difusión del inicio de proceso afiliación a nivel nacional, mediante página web y redes sociales
 - g. Proyecto de Unidad de Asesoría Legal Laboral.

4. Exposiciones

- a. **Dar a conocer detalles de las estrategias de gestión operativas.-** El Sr. Juan López, Presidente de APAS ofreció una explicación integral del enfoque de la asociación y sus objetivos respecto a las múltiples necesidades del sector, y en especial de los profesionales que laboran en el mismo. Mencionó aspectos de carácter internacional en los que el estado peruano se encuentra inmerso mediante acuerdos como ser miembro de las Naciones Unidas que le obliga a cumplir Convenios de la Organización Internacional del Trabajo que estipula el carácter intermitente de la actividad laboral del servicio de vigilancia (Convenios C001 industria y C030 comercio-ofs). El Perú ratificó el C001 en 1,945. Sujeto a este concepto las empresas que brindan servicios de vigilancia privada puedan ofrecer servicios de doce horas a diferencia de otros servicios profesionales en otros sectores, en los cuales no es legalmente autorizado.

Nota: Normativa peruana respecto al término "Intermitente".

- Art. 5 del DL 854, Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobre tiempo.
- Casación 11330, inciso 11° Corte suprema de justicia peruana.

Así mismo explicó cuál es la forma de iniciar un estudio científico que sustente cambios en este acuerdo de la OIT que se mantiene vigente desde el año 1919 y que conjuntamente con otras organizaciones formales internacionales pueda ser viable una solicitud a la OIT y la ONU.

El Sr. López comentó también respecto a las diferencias que existen entre los sindicatos y la asociación APAS, respecto al carácter nacional e independiente que ostenta, así como a las limitaciones que aquellas cuentan debido a la débil protección del estado en el aspecto laboral. Puntualizó que APAS es no solo la primera sino además la única asociación que representa al gremio de seguridad y vigilancia privada en el Perú y que los sindicatos pueden beneficiarse de las acciones de gestión de APAS, de establecerse convenios formales de apoyo mutuo.

- b. **Brindar detalles de gestión para líderes departamentales.-** El Sr. Juan López, Presidente del Consejo Directivo de APAS brindó detalles y dió ejemplos de la gestión de los miembros líderes departamentales, provinciales o distritales; al respecto indicó que APAS cuenta con la formalidad y el respaldo legal para una gestión a nivel nacional en la que pueda operar en la búsqueda de beneficios en favor de los profesionales del gremio del sector de seguridad, especialmente de profesionales que brindan servicios de vigilancia privada; agregó que es considerado agente de seguridad todas las personas que laboran en el sector de seguridad, ya sea que se encuentren registrados en empresas supervisadas por sucamec, ya sea que no. Siendo que APAS representa a sus miembros afiliados y que de ser el caso, la prioridad se enfoca en las necesidades de protección en salud, alimentación y trabajo. Agregó que el concurso de los miembros líderes se sujeta a la designación del Consejo Directivo, previa evaluación de los CV documentados y la experiencia profesional, con la finalidad de que esta selección permita continuidad formal que el estado peruano exige a APAS. En este sentido, los miembros líderes contarán con funciones y formarán parte de la estructura organizacional de APAS, la misma que cuenta con objetivos de función proyectados en planes estratégicos y sujeto al crecimiento de APAS deberán contarán con acceso a remuneración por sus servicios profesionales.
- c. **Explicar de la gestión tributaria.-** El Sr. Juan López, presidente del consejo directivo de APAS brindó detalles de las exigencias normativas que cuenta una asociación en el estado peruano. Agregó que toda asociación sin fines de lucro, como lo es APAS debe contar con la contabilidad exigida por la superintendencia nacional de administración tributaria (sunat) y que las gestiones financieras o comerciales que efectuará deberán ser presentadas en reportes tributarios normalmente como lo hace cualquier empresa privada con actividad comercial lucrativa, y que la diferencia radica en que APAS puede solicitar una exoneración, luego de la cual, de ser aprobada, APAS podrá recibir el retorno del tributo pagado a este organismo, con lo cual el proceso de toda actividad comercial queda registrado, incluido el retiro autorizado para su posterior integración a la actividad financiera de APAS.
- d. **Ampliación del Consejo Directivo.-** Sujeto a la necesidad de completar el Consejo Directivo, debido al acuerdo previo en Acta N° 001-2020, se designa a la siguiente persona como vocal del Consejo Directivo, el cual se integrará formalmente al mismo en gestiones formales que la ley dispone ante la SUNARP.
- Sr. Miguel Angel López Pacheco, DNI n° 08716039.
- e. **Iniciar gestión de afiliación.-** El Sr. Neyser Anticona informó que se daría inicio al proceso de afiliación priorizando la designación de líderes departamentales, provinciales y distritales con los participantes presentes y aquellos que hayan registrado por escrito su voluntad de estar de acuerdo en una cuota mensual de S/. 10.00
- **Implementación del Reglamento de Afiliación.-** Se confeccionó el Reglamento de Afiliación que detalla lo establecido en el estatuto.
 - **Apertura de cuenta bancaria.-** El Sr. Neyser Anticona mencionó la necesidad de crear la cuenta bancaria en la que se recepcionan las cuotas de afiliados. El Sr. Juan López mencionó que es necesario contar con diversas cuentas bancarias, especialmente en las entidades financieras de mayor cobertura nacional, acordándose efectuarse de esta forma.
 - **Gestión de exoneración tributaria con sunat.-** Se acordó que mediante la integración de afiliados se iniciará el proceso de exoneración del impuesto a la renta anual. Posteriormente se efectuará la solicitud de ingresar al registro de entidades receptoras de donaciones.



■ **Contratación de servicios contables.-** Sujeto a lo indicado, se establece la necesidad de contratar un servicio profesional de contador con experiencia en tributación, de preferencia enfocados en asociaciones sin fines de lucro.

- f. **Difusión del inicio de proceso afiliación a nivel nacional, mediante página web y redes sociales.-** El Sr. Neyser Anticona explicó que concluida la presente asamblea, APAS iniciaría el proceso de afiliación formal y la asignación de líderes por departamentos para el inicio de gestión a nivel nacional. Sujeto a la consulta del Sr. Jean Purizaca La Rosa (DNI n° 3689549), sobre los sindicatos organizados en las empresas de seguridad, el Sr. Juan López puntualizó que APAS diferencia entre Afiliados miembros y Afiliados Líderes; detalló que los afiliados miembros se integrarían mediante la aceptación de los requisitos estipulados y que una vez cubiertos los mismos se aceptaría su membresía con lo cual pasan a gozar de los beneficios ofrecidos por APAS, mencionando algunos ejemplos, entre ellos indicó que por ejemplo el miembro afiliado podría tener acceso a descuentos que diversas empresas privadas (restaurantes, pollerías, chifas, hospedajes, empresas de transporte, clubes, piscinas, etc.) otorguen en base a convenios suscritos con APAS, así como la descarga de cursos, libros, folletos u otros productos y servicios virtuales o físicos que APAS brinde a través de su portal mediante descarga gratuita. El Sr. López puntualizó que los afiliados líderes, además de los beneficios de ser miembros afiliados de APAS, contarían además con funciones de gestión que formalmente APAS le asigna en cada una de sus ciudades y que entre ellas por ejemplo se encuentra la integración de más afiliados y la búsqueda de beneficios locales.
- g. **Proyecto de Unidad de Asesoría Legal Laboral.-** El Sr. Gabriel Mamani Huarca (DNI n° 42028397), invitado a participar en la reunión virtual manifestó que la empresa SEGUROC por medio de la cual brinda servicios al Banco de la Nación viene efectuando descuentos injustificados en refrigerio y otros conceptos. El Sr. Juan López, Presidente de APAS puntualizó que quede en actas la necesidad de implementar una unidad interna de asesoría legal laboral que efectuará gestiones para el apoyo de reclamos que justifique viable una acción legal; agregó que la APAS cuenta con la autoridad normativa y legal que el estado le confiere para presentar recurso de amparo ante el poder judicial y el ministerio de trabajo con la finalidad de que se haga trámite de subsanación laboral, pecuniaria, moral o en cualquier otra opción que el estado disponga. Agregó que la unidad de asesoría legal puede estar liderada por un afiliado o no afiliado, al que se le otorgan funciones y metas de gestión además de aportes por sus servicios profesionales.

5. **Requerimientos y preguntas**

- a. Ninguna.

6. **Conclusiones**

- a. Principales conclusiones:
1. Explicación integral de objetivos
 2. Ampliación del consejo directivo con un vocal
 3. Cuota de afiliación en S/. 10.00
 4. Exoneración tributaria del impuesto a la renta anual
 5. Inicio de proyecto en asesoría legal

7. **Acuerdos y registro de acuerdos**

- a. Los mencionados en cada una de los puntos tratados.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día citado, de todo lo cual doy fe como secretario/a y firmo la presente con el V° B° del Presidente.

EL SECRETARIO

Fdo. Dario Gregorio Carbonel Chapoñan

V° B° EL PRESIDENTE

Fdo.: Juan Alberto López Pacheco



DECLARACIÓN JURADA

Yo, Juan Alberto López Pacheco

- Identificado (a) con DNI n° : 06665699
- Con domicilio en : Colich DB "B", Barranco, Lima.
- En calidad de : Presidente
- De la persona jurídica denominada : Asociación Peruana de Agentes de Seguridad
- Con Partida Registral n° : 14535811
- Declaro lo siguiente :
 - A la fecha de la sesión de código : **001-2021-SO/AG**
 - Fecha : 07 de Marzo de 2021.
 - Del (la) : Asamblea General
 - Asistieron : 04 miembros habilitados.

Declaro bajo juramento que la asistencia del Consejo Directivo a la sesión virtual convocada para asamblea general ordinaria n° **001-2021-SO/AG** de fecha 07 de marzo de 2021, fue la siguiente:

Asistencia de miembros del Consejo Directivo

- Presidente : Juan Alberto López Pacheco
- Vicepresidente : Neyser Anticona
- Secretario : Eliser Dayez Anticona Juarez
- Tesorero : Diego Gregorio Carbonel Chapoñan

EL PRESIDENTE

Fdo.: Juan Alberto López Pacheco



**SE LEGALIZA LA FIRMA
MAS NO EL CONTENIDO**

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE AL ANVERSO CORRESPONDE A :
JUAN ALBERTO LOPEZ PACHECO, CON DNI N° 06665699; _____
LIMA, 12 DE JULIO DEL 2021. _____

ATA // 001-0045423 // 41139// 00012202100041139 //



CESAR BAZAN NAVEDA
ABOGADO - NOTARIO

